MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627 -2017-MPSM

Tarapoto, 05 de septiembre de 2017.

VISTO el Informe N° 56-2017-PPM-MPSM, de fecha 28 de agosto de 2017, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, sobre designación de fedatario; y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Tercero.- Que, mediante Informe N° 56-2017-PPM-MPSM, de fecha 28 de agosto de 2017, la Procuraduría Pública Municipal, pone en conocimiento la necesidad de contar con un fedatario para agilizar la atención de los servicios de su unidad orgánica.

Cuarto.- Que, de su legajo personal se advierte que la Abg. **ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES**, cuenta con relación de servicio vigente con la entidad bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1057, sus servicios no están vinculados a la proyección de resoluciones administrativas, ni se ausenta frecuentemente del centro de labores, asimismo, no cuenta con sanción administrativa o judicial firme; por lo tanto, cuenta con las condiciones para ser fedatario municipal para cubrir la necesidad expuesta por la Procuraduría Pública Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR FEDATRARIO a la servidora Abg. **ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES,** debiendo cumplir esta función sin exclusión de sus labores ordinarias.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, dotar al fedatario de las herramientas necesarias, y a la Secretaría General, verificar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.
GM.
SG
GAF
ORH
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Abg. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE (e)

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto
www.mpsm.gob.pe
(042)522351 / mpsm@mpsm.gob.pe